



GUÍA DOCENTE 2023-2024

**Prevención y Seguridad**

**1. Denominación de la asignatura:**

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

**Titulación**

Grado en Arquitectura Técnica

**Código**

6460

**2. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Construcciones Arquitectónicas e Ingenierías de la Construcción y del Terreno

**3.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :**

Ángel Rodríguez Sáiz

**3.b Coordinador/a de la asignatura**

Ángel Rodríguez Sáiz

**4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

3º Curso. Primer Semestre

**5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Obligatoria

**6. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:**

Conocimientos de Construcción, Instalaciones de la Edificación, Equipos de Obra y Medios Auxiliares y Legislación aplicada a la Construcción



**7. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

6

**8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura**

Competencias Básicas y Generales.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética  
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias Específicas.

EGP.02 - Conocimiento de la legislación, reglamentación y normativas específicas en el ámbito de la prevención y coordinación de la seguridad y salud laboral en la edificación.

EGP.03 - Aptitud para redactar estudios, estudios básicos y planes de seguridad y salud laboral y coordinar la seguridad en fase de proyecto o en fase de ejecución de obra.

EGP.05 - Aptitud para analizar, diseñar y ejecutar soluciones que faciliten la accesibilidad universal en los edificios y su entorno.

Competencias Transversales.

T.01 - Orientación de resultados.

T.02 - Orientación al cliente.

I.01 - Capacidad de análisis y síntesis.

I.02 - Capacidad de organización y planificación.

I.06 - Capacidad de gestión de la información.

I.07 - Resolución de problemas.

I.08 - Toma de decisiones.

P.01 - Trabajo en equipo.

P.02 - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.

P.04 - Habilidades en las relaciones personales.



P.05 - Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.

P.06 - Razonamiento crítico.

P.07 - Compromiso de ético.

S.01 - Aprendizaje autónomo.

S.02 - Adaptación a nuevas situaciones.

S.03 - Creatividad.

S.04 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

S.05 - Liderazgo.

S.06 - Conocimiento de otras culturas.

S.07 - Motivación por la calidad.

S.08 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.

A.02 - Actitud positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas.

A.03 - Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de las ideas propias.

A.04 - Capacidad de comunicación a través de la palabra y la imagen.

A.06 - Capacidad de búsqueda, análisis y selección informática.

Competencias sobre Principios y Valores Democráticos del Real Decreto 822/2021 de 8 de septiembre

Principio de respeto a los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales y Valores Democráticos

P.07 - Compromiso ético

P.05 - Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad

Principio de Igualdad de Género

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Principio sobre Igualdad de Trato y No Discriminación

P.01 - Trabajo en equipo

P.03 - Trabajo en un contexto internacional

P.04 - Habilidades en las relaciones personales

S.06 - Conocimiento de otras culturas

Principio de Accesibilidad Universal

EGP.05 - Aptitud para analizar, diseñar y ejecutar soluciones que faciliten la accesibilidad universal en los edificios y su entorno

Competencias sobre Objetivos del Desarrollo Sostenible del Real Decreto 822/2021 de 8 de septiembre y de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

\* A-02 - Actitud positiva frente a Innovaciones Sociales y Tecnológicas.



\* S.08 - Sensibilidad hacia temas medioambientales.

\* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular.

## 9. Programa de la asignatura

| 9.1- Objetivos docentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>La asignatura de Prevención y Seguridad tiene como objetivo principal que el Estudiante entienda que la prevención y la seguridad son dos herramientas de trabajo que deben estar presentes en la puesta en práctica de los conocimientos técnicos que adquiere en otras asignaturas de estricto carácter constructivo, de modo que las soluciones planteadas en cada caso concreto estén condicionadas por la necesaria aplicación de medidas preventivas que eviten los accidentes.</p> <p>El estudiante debe adquirir una sensibilidad tal que le permita observar la obra de construcción, tanto de edificación como de obra civil, como un conjunto integrado en el que la seguridad de los trabajadores debe condicionar los aspectos técnicos y económicos, aportando soluciones que los hagan compatibles.</p> <p>Al mismo tiempo, se pretende que el estudiante consiga un conocimiento general de la normativa en materia de prevención, y específico de la normativa aplicable al sector de la construcción.</p> <p>Se potenciará el conocimiento y la actitud personal, compatibilizando aspectos técnico-prácticos con el fomento del "sentido común" como cualidad humana para obrar con criterio y prudencia. Para ello, la educación, la formación el conocimiento y el respeto por las personas, son valores esenciales en esta asignatura.</p> |
| 9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>Unidad Temática 1 - Conceptos Básicos de Prevención y Seguridad.</b></p> <p><b>Tema 1 Introducción al estudio de la Prevención y Seguridad en la Construcción</b></p> <p>1.1 La prevención y seguridad en las relaciones laborales: la negociación colectiva</p> <p>1.2 La prevención como labor colectiva en el Sector de la Construcción</p> <p>1.3 Los riesgos y daños profesionales</p> <p><b>Tema 2 El Accidente de Trabajo</b></p> <p>2.1 Concepto de Accidente de Trabajo. El riesgo y el peligro en el trabajo</p> <p>2.2 La causas del Accidente de Trabajo. Concurrencia de causas</p> <p>2.3 Circunstancias que inciden en la seguridad: Los actos y las condiciones inseguras</p> <p>2.4 Consecuencias inmediatas de los accidentes de trabajo.</p> <p>2.5 Clasificación de los accidentes de trabajo.</p> <p>2.6 Incapacidades laborales en el Sistema Nacional de Salud.</p> <p>2.7 Clasificación médica del accidente</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



**Tema 3 El estudio del Accidente de Trabajo**

- 3.1 Introducción al estudio del Accidente de Trabajo
- 3.2 El Parte de Accidentes de Trabajo
- 3.3 El Registro de Accidentes
- 3.4 Índices Estadísticos de Accidentalidad
- 3.5 Estadística de Prevención e indicadores

**Tema 4 Responsabilidades derivadas de los Accidentes de Trabajo**

- 4.1 Responsabilidad Penal
- 4.2 Responsabilidad Civil
- 4.3 Responsabilidad Administrativa
- 3.4 Índices Estadísticos de Accidentalidad

**Unidad Temática 2 - Normativa en materia de Prevención y Seguridad en el Sector de la Construcción.**

**Tema 5 Normativa General en materia de Seguridad y Salud: Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales**

- 5.1 Referencias normativas en materia de prevención laboral
- 5.2 La Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales. Características
- 5.3 Los objetivos de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales
- 5.4 Concepto de Prevención y política en materia de prevención
- 5.5 Derechos y obligaciones de los empresarios y trabajadores
- 5.6 Acciones para la Acción Preventiva de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- 5.7 El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales: El Plan de Prevención
- 5.8 Formación, Información y Consulta de los Trabajadores
- 5.9 Gestión de las situaciones de Riesgo Grave e Inminente
- 5.8 Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores

**Tema 6 Normativa Específica en el Sector de la Construcción: El Real Decreto 1627/97 sobre Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción**

- 6.1 Antecedentes del Real Decreto 1627/97
- 6.2 Ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/97. Definición de conceptos
- 6.3 El Estudio de Seguridad y Salud en el Real Decreto 1627/97
- 6.4 El Estudio Básico de Seguridad y Salud en el Real Decreto 1627/97
- 6.5 El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Real Decreto 1627/97
- 6.6 Principios generales aplicables a la Fase De Elaboración del Proyecto de Obra
- 6.7 Principios generales aplicables a la Fase de Ejecución del Proyecto de Obra
- 6.8 Obligaciones del Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución: Casos
- 6.9 Obligaciones de Contratistas, Subcontratistas y Trabajadores Autónomos
- 6.10 El Libro de Incidencias
- 6.11 La paralización de los trabajos: el Riesgo Grave e Inminente
- 6.12 Formación, información, consulta y participación de los trabajadores
- 6.13 El Visado de Proyectos, el Aviso Previo y la Apertura de Centro de Trabajo



6.14 Referencias al Real Decreto 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención

6.15 Referencias a la Guía Técnica de desarrollo del Real Decreto 1627/97

**Tema 7 Normativa Específica en el Sector de la Construcción: Ley 32/2006 sobre Subcontratación en el Sector de la Construcción**

7.1 Concepto de Subcontratación

7.2 Ventajas de la Subcontratación como forma de organización del trabajo

7.3 La Ley de Subcontratación en el Sector de la Construcción: Objetivos

7.4 Requisitos Legales de Contratistas y Subcontratistas

7.5 El Registro de Empresas Acreditadas

7.3 El Régimen de Subcontratación en el Sector de la Construcción. Excepciones

7.4 La Coordinación de Actividades Empresariales

7.5 Sanciones por incumplimiento de la Ley de Subcontratación

**Tema 8 Normativa complementaria**

8.1 Notas Técnicas de Prevención NTP del Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo

8.2 Real Decreto 1215/1997, disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo

8.3 Real Decreto 1644/2008, normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

8.4 Real Decreto 396/2006, disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

**Tema 9 Organismos implicados en la Seguridad en el Trabajo**

9.1 Organismos de carácter nacional que participan en la salud, seguridad y prevención laboral

9.2 Organismos de carácter internacional que participan en la salud, seguridad prevención laboral

**Tema 10 La Evaluación de los Riesgos en el Trabajo**

10.1 Procedimientos para evaluar los riesgos en el trabajo

10.2 Método General de Evaluación de Riesgos

**Unidad Temática 3 - Los Riesgos y su Protección.**

**Tema 11 Protecciones en el trabajo: GProtecciones Individuales**

11.1 Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, disposiciones mínimas de seguridad y salud sobre utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

11.2 Referencias a la Guía Técnica de desarrollo del Real Decreto 773/1997

**Tema 12 Protecciones en el trabajo: Protecciones Colectivas**

12.1 Redes de Protección

12.2 Barandillas

12.3 Marquesinas

12.4 Mallazos



### **Tema 13 Los Riesgos del Proceso Constructivo**

13.1 Riesgos eléctricos: Contactos directos e indirectos. Puesta a tierra de los equipos auxiliares. Tensiones y distancias de seguridad

13.2 Riesgo de caída a diferente nivel: Andamios y plataformas de trabajo. Tipos de andamios y normativa. La seguridad en los andamios

13.3 Riesgos derivados de la manipulación de cargas: Identificación de riesgos y características de los materiales auxiliares utilizados: eslingas, cables, cadenas y ganchos. Posición para el equilibrado de cargas.

13.4 Riesgos asociados a la manipulación de equipos auxiliares y máquinas herramientas: Identificación de los riesgos y medidas preventivas. El Reglamento de Máquinas

13.5 Riesgos en el proceso constructivo: descripción de los riesgos que surgen en las diferentes fases del proceso de ejecución. Identificación de riesgos y medidas correctoras

13.6 Riesgos en procesos de demolición y deconstrucción de edificios: Singularidades del proceso de demolición. Análisis previo de la tipología constructiva del edificio. Planificación del proceso de deconstrucción. Riesgos y medidas preventivas

13.7 Riesgos en el proceso de mantenimiento de edificios: La inspección de edificios. Medidas preventivas en la planificación y programación de los trabajos de mantenimiento. Compatibilidad con las actividades residenciales

### **Tema 14 Los Riesgos del Proceso Constructivo**

14.1 Riesgos eléctricos: Contactos directos e indirectos. Puesta a tierra de los equipos auxiliares. Tensiones y distancias de seguridad

14.2 Riesgo de caída a diferente nivel: Andamios y plataformas de trabajo. Tipos de andamios y normativa. La seguridad en los andamios

14.3 Riesgos derivados de la manipulación de cargas: Identificación de riesgos y características de los materiales auxiliares utilizados: eslingas, cables, cadenas y ganchos. Posición para el equilibrado de cargas.

14.4 Riesgos asociados a la manipulación de equipos auxiliares y máquinas herramientas: Identificación de los riesgos y medidas preventivas. El Reglamento de Máquinas

14.5 Riesgos en el proceso constructivo: descripción de los riesgos que surgen en las diferentes fases del proceso de ejecución. Identificación de riesgos y medidas correctoras

14.6 Riesgos en procesos de demolición y deconstrucción de edificios: Singularidades del proceso de demolición. Análisis previo de la tipología constructiva del edificio. Planificación del proceso de deconstrucción. Riesgos y medidas preventivas

14.7 Riesgos en el proceso de mantenimiento de edificios: La inspección de edificios. Medidas preventivas en la planificación y programación de los trabajos de mantenimiento. Compatibilidad con las actividades residenciales

14.8 Riesgos en Grúas Torre. Medidas preventivas en el montaje y utilización. Mantenimiento y conservación



14.9 Riesgos en trabajos con presencia de amianto: Real Decreto 396/2006, disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

#### **Unidad Temática 4 Apéndices.**

##### **Tema 15 Documentación Básica de Seguridad en las Obras de Construcción**

- 15.1 Introducción: la Documentación Básica de Seguridad
- 15.2 Aviso Previo y Apertura de Centro de Trabajo
- 15.3 Nombramiento de Coordinadores de Seguridad
- 15.4 El Estudio de Seguridad y Salud
- 15.5 El Plan de Seguridad y Salud
- 15.6 Designación de Persona Encargada de la Prevención
- 15.7 Designación de Recurso Preventivo
- 15.8 Nombramiento de Delegados de Prevención
- 15.9 El Comité de Seguridad y Salud
- 15.10 Formación, Información y Consulta a los Trabajadores
- 15.11 Vigilancia de la Salud
- 15.12 Entrega de Material de Protección Individual
- 15.13 Coordinación con Contratistas y Subcontratistas
- 15.14 Certificados de Instalaciones

#### **9.3- Bibliografía**

##### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

AA.VV., (2000) - Planificación y ejecución de la prevención. Evaluación de riesgos en la construcción, Escuela de la Edificación, Madrid,

Barbero Marcos, J.; Mateos Beato, A., (1997) Aspectos prácticos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Lex Nova, Valladolid,

Hernández Paterna, J.M., (2000) Manual de seguridad y salud en la construcción, Edición Propia del Autor, Barcelona,

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, - Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, 1995, BOE, Madrid,

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (2003) - Ley 54/2003, de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales., BOE, Madrid,

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, - Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción, BOE, Madrid,

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (2004) - Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de desarrollo del Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales., BOE, Madrid,

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (1997) - Real Decreto 39/1997, de 17 de enero del Reglamento de los Servicios de Prevención., BOE, Madrid,

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (2006) - Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero y el Real Decreto





1627/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad en las obras de construcción, BOE, Madrid,

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (2007) Real Decreto 1190/2007, de 24 de agosto, desarrollo de la Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, BOE, Madrid,

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (1997) - Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción., BOE, Madrid,

Pérez Guerra, A., (1998) Libro Planificación de la Seguridad y Salud en las Obras de Construcción., International Federation of Associations of Specialist in Occupational Safety and Industrial Hygiene, Barcelona,

#### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Ministerio de Industria y Energía, (2003) Real Decreto 836/2003, de 27 de junio. Aprobación de la nueva Instrucción Técnica Complementaria <MIE-AEM-2> del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a grúas torre par obras u otras aplicaciones., BOE, Madrid,

Ministerio de Industria y Energía, (2003) Real Decreto 836/2003, de 27 de junio. Aprobación de la nueva Instrucción Técnica Complementaria <MIE-AEM-4> del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, BOE, Madrid,

#### **9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto**

[https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC\\_UBU/lists?courseCode=6460&auth=SAML](https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=6460&auth=SAML)

### **10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:**

A continuación se muestra la metodología de trabajo para alcanzar con éxito las competencias que permitan superar la Asignatura de Prevención y Seguridad en la Construcción. La distribución de los tiempos es orientativa, dependiendo de las capacidades personales del alumno.



| Metodología                                                                              | Competencia relacionada                                                                                                           | Horas presenciales | Horas de trabajo | Total de horas |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| Clases Teóricas                                                                          | ET<br>03-04-05-06-07-08-09<br>I<br>01-02-03-05-06-07-08<br>P 06-07<br>S<br>01-02-03-04-05-57-08<br>T 01-02<br>A 01-02-03-04-05-06 | 24                 | 36               | 60             |
| Clases Prácticas                                                                         | ET<br>03-04-05-06-07-08-09<br>I 01-02-03-04-05-06-07-08                                                                           | 18                 | 24               | 42             |
| Tutorías                                                                                 |                                                                                                                                   | 0                  | 6                | 6              |
| Realización de trabajos propuestos (Informes, Estudios y Planes de Seguridad y Salud...) |                                                                                                                                   | 6                  | 30               | 36             |
| Pruebas de evaluación                                                                    |                                                                                                                                   | 6                  | 0                | 6              |
| <b>Total</b>                                                                             |                                                                                                                                   | 54                 | 96               | 150            |

### 11. Sistemas de evaluación:

Se seguirá el Sistema de Evaluación Continua. Las Pruebas Superadas por el estudiante se consideran "prueba superada" y se tendrán en cuenta para su evaluación. La Evaluación se podrá realizar de acuerdo con las siguientes pruebas y actividades, siendo el Profesor Responsable de la asignatura el que determine las que se aplicarán en cada Curso Académico:

- Examen Teórico
- Examen Práctico
- Prácticas de Laboratorio
- Trabajos y Otras Actividades Evaluables

En el apartado de “Trabajos y Otras Actividades Evaluables” se incluyen actividades que pueden variar de un Curso Académico a otro, y que serán propuestas con antelación por los Profesores Responsables de la Asignatura. Son las siguientes:  
1º-Trabajo Cooperativo mediante la elaboración de un Estudio de Seguridad y Salud o un Plan de Seguridad y Salud de una Obra de Edificación.



2º-Estudio de Casos, mediante el desarrollo individual de casos singulares de carácter práctico, que deben realizar los estudiantes en horas No Presenciales (trabajo personal del estudiante) para su posterior evaluación. Son Informes de Seguridad sobre actividades de obra y equipos auxiliares tales como, por ejemplo, instalación de andamios, zanjas, excavaciones, muros pantalla, etc.

3º-Seminarios que pudieran plantearse, bien individuales o en grupo, para el debate y discusión de cuestiones sobre seguridad en obra, aprovechando las explicaciones teóricas y prácticas desarrolladas en el aula.

Partiendo de los postulados de la Evaluación Continua, las competencias adquiridas en este apartado sólo son evaluables en Segunda Convocatoria, para los estudiantes que hayan entregado los trabajos propuestos en tiempo y forma durante el curso (Evaluación Continua) y hayan participado regularmente en los seminarios propuestos.

En el apartado de “Prácticas de Laboratorio” se incluyen visitas a exposiciones del Taller de Construcción, Visionado de Vídeos, Conferencias de Expertos... etc. Estas actividades no son recuperables y serán condición necesaria para poder superar la Evaluación Continua, ya que su asistencia es obligatoria. Su impartición se desarrollará en las Clases Teóricas o Clases Prácticas, de acuerdo con la programación de contenidos establecida por los Profesores responsables.

Las competencias desarrolladas en el aula, especialmente respecto de la participación en debates o la puesta en común de temas relacionados con el temario, tampoco son recuperables, ya que estas competencias sólo se adquieren con una cierta continuidad y asistencia presencial del alumno en el aula.

El Profesorado Encargado de la Asignatura podrá sustituir el Examen Práctico por Trabajo Individuales u Otras Actividades Evaluables, con el correspondiente peso equivalente en la Nota Final. Respecto de la naturaleza de los Trabajos Individuales y Colectivos que pudieran programarse, como forma de evaluar la participación en la asignatura, serán presentaciones específicas sobre actividades propuestas. Los contenidos podrán ser expuestos en clase y el Profesorado podrá solicitar que su defensa sea atribuida de forma aleatoria a los estudiantes.

Se realizará un segundo examen, en el caso de no haber superado el primero, sólo para aquellos estudiantes que hayan cumplimentado la totalidad de los “Trabajos y Otras Actividades Evaluables” en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en las mismas, y hayan asistido a las Prácticas de Laboratorio (Evaluación Continua).

Para computar las actividades evaluables en la Nota Final es necesario superar la Prueba Teórica y la Prueba Práctica, de acuerdo con las condiciones establecidas por los Profesores Responsables de la Asignatura (Superar el 50% de los conocimientos evaluados, de acuerdo con el Art. 19.9 del Reglamento de Evaluación de la



Universidad de Burgos).

En el caso de los estudiantes que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del Programa.

El Sistema de Evaluación para Estudiantes de Intercambio (Acuerdos de Intercambio entre la Universidad de Burgos y otros Centros Universitarios Extranjeros) deberá considerar el supuesto de que los Calendarios Académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes. De igual forma, dada la diversidad de perfiles formativos de los estudiantes visitantes, se intentará adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a los mismos, así como los Sistemas de Evaluación, de acuerdo con el Principio de "tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales" bajo los postulados de justicia social, equidad e igualdad de oportunidades.

| <b>Procedimiento</b>                    | <b>Peso<br/>primera<br/>convocatoria</b> | <b>Peso<br/>segunda<br/>convocatoria</b> |
|-----------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| Examen Teórico                          | 40 %                                     | 40 %                                     |
| Exámen Práctico                         | 40 %                                     | 40 %                                     |
| Prácticas de Laboratorio                | 10 %                                     | 10 %                                     |
| Trabajos y Otras Actividades Evaluables | 10 %                                     | 10 %                                     |
| <b>Total</b>                            | <b>100 %</b>                             | <b>100 %</b>                             |

#### **Evaluación excepcional:**

Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «Evaluación Excepcional». Dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la Evaluación Continua, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo, o bien durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas, dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

Con independencia de que el alumno siga el procedimiento de solicitud de Evaluación Excepcional, es conveniente comunicárselo también al Profesor Responsable de la Asignatura, bien personalmente o mediante correo electrónico.

En todo caso, los estudiantes que hayan solicitado la Evaluación Excepcional están obligados a realizar todas las actividades programadas por el Profesorado Responsable.

En el caso de los alumnos que participen en el Programa Universitario Cantera, la



calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá considerar el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Los requisitos para superar esta Evaluación Excepcional son los siguientes:

- Examen Teórico: 40%.
- Examen Práctico 30%
- Prácticas de Taller: 10%
- Trabajos y Otras Actividades Evaluables: 20%

Al igual que en la Evaluación Continua, se establece la condición de superar las Prueba Teórica y Práctica con al menos el 50% de los conocimientos evaluados, de acuerdo con el Art. 19.9 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos.

## **12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:**

Como recursos de la asignatura disponemos de:

- Biblioteca de la Escuela Politécnica Superior con documentación bibliográfica adaptada a los contenidos de la asignatura.
- Taller de Construcción para impartir clases prácticas y el trabajo de grupo.
- Sala de reuniones del Departamento de Construcciones Arquitectónicas para seminarios en grupo.
- Material audiovisual sobre Prevención y Seguridad en la Construcción facilitado por organismos oficiales o por empresas del sector.
- Colaboración con empresas del Sector de la Construcción y Centros de Investigación para la impartición de charlas formativas en materia de Prevención y Seguridad.

## **13. Calendarios y horarios:**

Según calendario oficial aprobado en Junta de Escuela y horario establecido por la Dirección del Centro

## **14. Idioma en que se imparte:**

Español